



DECRETO No. 346 DE 2022

(Pitalito, 26 DIC 2022)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGA UN CARGO DE LIBRE  
NOMBRAMIENTO Y REMOCION DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA  
ALCALDIA DE PITALITO HUILA”.**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA,**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 315 numeral 3 de la Constitución Política de Colombia; artículo 91 literal D, numeral 2, de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012; Ley 909 de 2004, Ley 1960 de 2019, Ley 1474 de 2011, Decreto 1083 de 2015, Decreto Municipal 570 de 2019, y...

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 315 numeral 3 de la Constitución Política de Colombia, atribuye al Alcalde la dirección de la acción Administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Que, el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, establece que los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que fueren delegadas por el presidente de la República o Gobernador respectivo.

Que, el señor CARLOS ALBERTO MARTÍN SALINAS, identificado con cédula de ciudadanía número 79.271.193, se encuentra vinculado en el empleo de libre nombramiento y remoción, denominado Secretaria de Despacho, Código 020, Grado 02, adscrito a la Secretaría de Educación, de la planta de personal de la Alcaldía del Municipal de Pitalito.

Que, por labores realizadas por el servidor público CARLOS ALBERTO MARTÍN SALINAS, durante los días 05 y 19 de noviembre de 2022, se encuentran pendientes el reconocimiento de igual número de días de descanso compensados.

Que, mediante Resolución No. 1026 del 21 de diciembre de 2022, se autorizó a los (as) funcionarios (as) de la Alcaldía Municipal de Pitalito – Huila la compensación de la jornada laboral para el reconocimiento del descanso compensado en temporada decembrina.

Que, dentro de los funcionarios autorizados en la Resolución No. 1026 del 21 de diciembre de 2022, se encuentra el servidor público CARLOS ALBERTO MARTÍN

Proyectó: Andrés Camilo Alvarado Esteban – Apoyo Jurídico Profesional

Revisado por: Victor Hugo Ortega Achury / Andrés Eduardo Echeverry Collazos	Aprobado por: Edgar Muñoz Torres
Firma:	Firma:
Nombre: Victor Hugo Ortega Achury / Andrés Eduardo Echeverry Collazos	Nombre: Edgar Muñoz Torres
Cargo: – Secretario General E / Jefe de Oficina Jurídica	Cargo: Alcalde



SALINAS, para disfrutar de la compensación para los días 29 y 30 de diciembre de 2022 y 02 enero de 2023.

Que, el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, dispone que los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

Que, el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, dispone que, las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que, mediante oficio remitido por el Despacho, de fecha 23 de diciembre de 2022, bajo radicado No. 2022CS055513-1, el nominador designó a BERNARDO GOMEZ ACHURY, identificado con cédula de ciudadanía número 12.231.420, quien actualmente se encuentra vinculado en el empleo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 04, adscrito a la Secretaría de Educación, de la Planta de Personal de la Alcaldía de Pitalito Huila, en aras a la buena marcha de la Administración Municipal, para que asuma en encargo el cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 02, adscrito a la Secretaría de Educación, de la planta de personal de la Alcaldía del Municipal de Pitalito.

Que, verificada la hoja de vida de BERNARDO GOMEZ ACHURY, cumple con los requisitos para ser encargado en el empleo de libre nombramiento y remoción, denominado Secretaria de Despacho, Código 020, Grado 02, adscrito a la Secretaría de Educación, de la planta de personal de la Alcaldía del Municipal de Pitalito.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encargar a BERNARDO GOMEZ ACHURY, identificado con cédula de ciudadanía número 12.231.420, quien actualmente se encuentra vinculado en el empleo Profesional Especializado, Código 222, Grado 04, adscrito a la Secretaría de Educación; para que asuma en encargo como Secretario de Despacho, Código 020, Grado 02, adscrito a la Secretaría de Educación, de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Pitalito, a partir del 27 de diciembre de 2022 hasta el 30 de diciembre de 2022, sin desprenderse de las funciones propias de su cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar el presente Acto Administrativo al funcionario encargado.

Proyectó: Andrés Camilo Alvarado Esteban – Apoyo Jurídico Profesional

Revisado por: Victor Hugo Ortega Achury/ Andres Eduardo Echeverry Collazos	Aprobado por: Edgar Muñoz Torres
Firma:	Firma:
Nombre: Victor Hugo Ortega Achury / Andres Eduardo Echeverry Collazos	Nombre: Edgar Muñoz Torres
Cargo: - Secretario General E / Jefe de Oficina Jurídica	Cargo: Alcalde



**ARTÍCULO TERCERO:** Fijar que en el presente encargo no se causa erogación presupuestal.

**ARTÍCULO CUARTO:** Remitir el presente Acto Administrativo al área de Talento Humano para los trámites administrativos de su competencia.

**ARTÍCULO QUINTO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su notificación.

Dado en Pitalito Huila, a los **26 DIC 2022**

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**EDGAR MUÑOZ TORRES**  
Alcalde Municipal

Proyectó: Andrés Camilo Alvarado Estéban – Apoyo Jurídico Profesional

Revisado por: Victor Hugo Ortega Achury/ Andres Eduardo Echeverry Collazos	Aprobado por: Edgar Muñoz Torres
Firma:	Firma:
Nombre: Victor Hugo Ortega Achury/ Andres Eduardo Echeverry Collazos	Nombre: Edgar Muñoz Torres
Cargo: – Secretario General E / Jefe de Oficina Jurídica	Cargo: Alcalde